

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-125-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO NÚM. SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PARQUEOS Y TRANSPORTACIÓN PARA LOS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro, se encuentra ausente en la presente sesión por motivos de vacaciones.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 000687, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, de fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Operaciones, para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).
5. La solicitud de compras núm. 000687, de fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).
6. La certificación de fondos núm. CF-PEPU-2022-0013, de fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace

constar que para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período y años posteriores a esta contratación.

7. El informe pericial de justificación de excepción por proveedor único para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la señora Juana E. Toribio, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones de la Superintendencia de Bancos.

8. El pliego de condiciones específicas, del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que mediante la plataforma Microsoft Dynamics, fue recibida la solicitud de compras núm. 000687, de fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida por la División de Compras y Contrataciones de la institución, la solicitud de compras núm. 000687, para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación número CF-PEPU-2022-0013, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, por la suma de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$9,052,800.00), mediante la cual se hace constar que para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período y años posteriores a la contratación.

CONSIDERANDO: Que en el informe pericial justificativo del uso de la excepción por proveedor único, del cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), los peritos exponen lo siguiente: *“Se someten para autorización del Comité de Compras de esta institución las motivaciones y justificaciones anteriores, que recomiendan el uso de la excepción, en cumplimiento con el Artículo 3, Numeral 6, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, para realizar la contratación bajo la modalidad de proveedor único del alquiler de 100 unidades de parqueos comerciales de Caribe Tours y del servicio de transporte de personal en ocho tandas diarias, siendo cuatro (04) matutinas y cuatro (04) vespertinas, por ser considerada la opción más viable para solventar el déficit de parqueos actual de la SB, dado que cumple con las especificaciones establecidas, la disponibilidad de espacios, la cercanía y la oferta económica”*.

CONSIDERANDO: Que el referido informe pericial justificativo de uso de la excepción expone las motivaciones por las cuales realizar este procedimiento de compras por excepción, los peritos expresando lo siguiente: *“En el mismo sentido, simultáneamente se realizó un proceso comparativo entre tres suplidores, para identificar servicios de transporte para los colaboradores con parqueo asignado en dicho estacionamiento comercial. De esto resultó que Caribe Tours es el más conveniente, puesto que son los únicos vehículos que pueden acceder a la rampa de dicha empresa para realizar el abordaje de pasajeros, lo cual le ofrece mayor garantía en temas de seguridad para el personal de la SB al momento de utilizar los autobuses”*.

CONSIDERANDO: Que se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud de las disposiciones de la ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el uso del procedimiento de proveedor único para la contratación del servicio de alquiler de parqueos y transportación para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-PEPU-2022-0013**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: **DESIGNAR** a los señores **Juana Elisa Toribio**, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones; **Elizabeth Mejía**, Especialista del Departamento de Operaciones; y **Marianne Elmudesi Del Rio**, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica, todas colaboradoras de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

TERCERO: **ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y media de la mañana (10:30 am), hoy diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora Legal
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública